CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO Sec: CIVIL Folio:0027118 Jdo: 28 CIV Rol :C-00833

Hora :

PROCEDIMIENTO

: EJECUTIVO.

Jdo: 28 CIV Fecha: 21-06-2013

Materia : CO7

VIGESIMO OCTAVO

**MATERIA** 

: COBRO DE PAGARÉ

DEMANDANTE

: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA,

CHILE

RUT

: 97.032.000-8

**ABOGADO** 

PATROCINANTE

: JOSE SANTANDER ROBLESJUN 2013

RUT

: 10.050.813-3

**APODERADO** 

: CLAUDIO VILLARROEL MELENDEZ NTIAGO

RUT

: 10.650.279-K

DEMANDADO

: JOSE ANGEL GARCIA CARRERA

RUT

: 12.616.980-9

EN LO PRINCIPAL: Demanda ejecutiva y mandamiento de ejecución y embargo. PRIMER OTROSI: Bienes para el embargo. SEGUNDO OTROSI: Acompaña documentos en la forma legal y custodia. TERCERO OTROSI: Cuantía. CUARTO OTROSI: Personería. QUINTO OTROSI: Patrocinio y Poder

S. J. L.

ALVARO CUMSILLE CAPPONI, abogado, mandatario judicial y en representacion convencional del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CHILE, Sociedad Anónima Bancària, según consta en escritura pública que se acompaña en un otrosí de esta presentación, representada legalmente por don Manuel Antonio Olivares Rossetti, Ingeniero Comercial, cedula de identidad numero 8.496.988-5, todos domiciliados para estos efectos en calle Barros Errázuriz Nº 1953, Piso 8º, comuna de Providencia, Región Metropolitana, a US. respetuosamente digo:

Mi representado es dueño del siguiente pagaré suscrito por don (ña) JOSE ANGEL GARCIA CARRERA, ignoro profesión u oficio, con domicilio en Avenida Salvador Dali Nº7521, comuna de Huechuraba cuyos términos son los siguientes: